

maior se abstenga de inno-

ducir novedades, que solo sirven

de commover los animos, y

alterar la tranquilidad del

Pueblo, y quando advierta se

alguna necesidad o convenien-

cia en algun asunto lo

Consulte primero al Consejo

para que vele de oñm. de lo

que deva executar. Madrid,

Catorce de Diciembre de mil

setecientos veinte y tres